GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2019

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00743/2019**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CJSL/548/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, signado por el Dr. Héctor Villegas Sandoval, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0278/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I. LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0008700
FECHA: 10/10/19
HORA: 12:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10166/7350 y 11345/8248
Dr. Héctor Villegas Sandoval, Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

LPAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**
**OFICINA DEL CONSEJERO**

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

**Oficio CJSL/548/2019**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
11345
2019 OCT -7 AM 10:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**H. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS**
**ALCALDESAS Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 20 fracción XIV y 43 fracciones IV, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como del artículo 21 fracción I de su Reglamento Interior, ambos ordenamientos vigentes en la Ciudad de México; anexo al presente el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.31/2019, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, a través del cual solicita el apoyo de esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para atender el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que hizo del conocimiento la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante oficio **MDPPOSA/CSP/0278/2019**, que cita:

> "***Primero.-*** *Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías órganos Desconcentrados y demás autoridades del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como de las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.*
> ***Segundo.-*** *Se exhorta a la titular del mecanismo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del a comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México."*

Es por ello, que mediante el presente, se les informa que la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Ciudad%20de%20Mexico/wo105440.pdf

Y que la persona responsable de Vinculación del MPI CDMX, es la **Lic. Leslie Rodríguez**, quien podrá brindar las facilidades respecto al manejo, difusión, y creación de contenidos, así como materiales digitales sobre dicha institución y su labor; cuyos datos de contacto son:

| | |
|---|---|
| **Dirección:** | Calle Gral. Prim #2 Colonia Centro (Área 2), Código postal 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc |
| **Teléfonos:** | 55 55 18 73 54 ext. 1014 |
| **Correo:** | lrodriguez@cdmx.gob.mx |

Asimismo, le solicito hacer extensiva la difusión, a los órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares de apoyo administrativo de la Dependencia a su digno cargo.

Finalmente, es menester que, por instrucciones de la Jefa de Gobierno y a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo solicitado por el H. Congreso de la Ciudad de México, previo al **28 de octubre del año en curso**, remita a esta oficina la información con la que se pueda acreditar el cumplimiento de lo requerido en el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

RDEG/AZP/YRB

19-005935